

RESOLUCION - SHyDE - N° 12/2024

Monte Vera, 8 de noviembre de 2.024.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nro. 04/2024 “Adquisición de Bienes – Moto Guadañas destinadas a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 06/2.024, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 04/2.024 – con el objeto de adquirir bienes destinados al desmalezamiento y mantenimiento de banquetas, espacios verdes de gran tamaño, entre otros.

Que es fundamental la adquisición de moto guadañas para llevar a cabo mencionadas tareas.

Que para el Concurso de Precios N° 04/2.024 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 30 de octubre de 2.024, a las 09:08 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, cito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas, (Tres) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 04/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 06/2.024, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 8586/2.024.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Rubén Fernando FERRETTI, DNI N° 26.152.151 – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico- decidiendo el nombrado adjudicar a la firma Nosedá Fernando.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 04/2024 Adquisición de Bienes- Moto guadañas destinadas a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Municipalidad de Monte Vera, a la firma: Nosedá Fernando con domicilio legal en Alberdi 5871 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato de adquisición.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.